



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 40

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2018-2019  
SESIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR UN ACUERDO COLABORATIVO ENTRE LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS Y LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL SENADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Número 81 de 31 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone lo siguiente:

**“El municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal o para que las agencias del gobierno central o del gobierno municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano.”**

**PO CUANTO:** Ese mismo Artículo en el inciso (a) señala que todo contrato que se otorgue de conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución al efecto por la Legislatura Municipal de cada municipio que sea parte del contrato.

**POR CUANTO:** El 15 de noviembre de 2018, el Presidente de la Legislatura Municipal de Juncos y la Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico firmaron un acuerdo colaborativo donde se estableció una alianza conducente a que los ciudadanos tengan acceso a toda reglamentación, ordenanzas y resoluciones municipales a través del portal cibernético de la Oficina de Servicios Legislativos. Además, coordinar los talleres y adiestramientos necesarios para los empleados de la Legislatura Municipal de Juncos, para la fácil tramitación de las medidas. Ambas entidades representadas en dicho acto por sus respectivos representantes legales conforme lo disponen las leyes que les otorgan esa autoridad.

**POR CUANTO:** Por lo antes expuesto y cumpliendo con las leyes y reglamentación aplicables, se ratifica mediante esta Resolución el acuerdo colaborativo de la Legislatura Municipal de Juncos y la Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Ratificar el acuerdo colaborativo firmado el 15 de noviembre de 2018 entre el Presidente de la Legislatura Municipal y la Oficina de Servicios Legislativos del Senado de Puerto Rico, cuyas especificaciones están contenidas en el tercer POR CUANTO de esta Resolución.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 40  
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL  
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019  
SESIÓN ORDINARIA

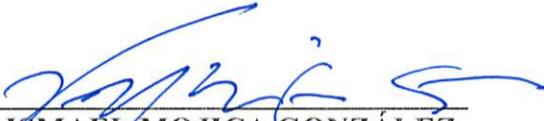
\*\*\*\*\*

SECCIÓN 2DA: El Municipio Autónomo de Juncos no podrá discriminar por razón de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas, religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental en la aplicación de ésta Resolución.

SECCIÓN ~~2DA~~ 3RA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, firmada por el Presidente y por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será entregada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Alcalde, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asuntos Legislativo del Senado de Puerto Rico y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

  
ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN  
ALCALDE



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 40, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2018 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 15 de enero de 2019.

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL